

BASES PARA LA SELECCIÓN DE SOCIEDADES DE AUDITORIA EXTERNA

La Cooperativa de Ahorro y Crédito “Virgen de las Nieves”, en cumplimiento a lo acordado por la Asamblea Extraordinaria de Delegados de fecha 28 de setiembre del 2024, convoca a las Sociedades de Auditoría Externa por lo que damos a conocer las siguientes bases.

I. INFORMACION GENERAL:

Razón Social : COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO “VIRGEN DE LAS NIEVES”
Domicilio Legal : JR. NICOLAS DE PIÉROLA N°700
Distrito : CORACORA
Provincia : PARINACOCHAS
Departamento : AYACUCHO
R.U.C. : 20179576351
Teléfono : 066-451005
Correo Electrónico : a.legalinterno@coop-virgennieves.pe

II. OBJETIVO GENERAL:

El objetivo de esta auditoría es la selección de una Sociedad de Auditoría Externa debidamente acreditada, que realice una Auditoría Integral, Independiente y Exhaustiva de la gestión administrativa, financiera, contable, operativa y tecnológica de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Virgen de las Nieves", correspondiente al periodo del 15 de febrero de 2021 al 15 de noviembre de 2024. Esta auditoría debe asegurar el cumplimiento de las políticas internas, las disposiciones normativas externas, como las de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS), incluyendo las exigencias establecidas en la Resolución SBS N°480-2019. También se evaluará la efectividad de los sistemas y controles internos, así como la transparencia en la gestión, para garantizar el respeto de los principios cooperativos en toda la operación.

La auditoría abarcará cada una de las siguientes áreas clave:

1. Gestión Administrativa:

La auditoría externa deberá realizar una evaluación exhaustiva de los procesos de toma de decisiones administrativas, garantizando que estos cumplan con los principios de eficiencia, transparencia y coherencia con el buen gobierno cooperativo. Este análisis incluirá:

- a) Evaluación de la estructura organizativa y procedimientos internos: Verificación de que cada decisión tomada dentro de la cooperativa esté alineada con las políticas y objetivos estratégicos establecidos, asegurando que los procedimientos sean claros y consistentes.
- b) Gestión de recursos humanos: Revisión de los procesos de contratación, evaluación de desempeño, desarrollo y retención de talento, asegurando que las estrategias implementadas estén alineadas con los objetivos organizacionales. Además, se evaluarán los mecanismos de control para prevenir riesgos relacionados con el personal, y se revisarán las acciones correctivas ante posibles incumplimientos.

- c) Evaluación de las adquisiciones y compras: Auditoría de las adquisiciones realizadas durante el periodo en revisión, con especial énfasis en la compra de equipos de sistemas y adquisiciones de mayor cuantía, para verificar que los procesos de selección de proveedores se hayan realizado de manera transparente y eficiente, en línea con los objetivos de la cooperativa.
- d) Aplicación del Artículo 15 de la Resolución SBS N°480-2019: Si conforme a la normativa SBS se informó trimestralmente al Consejo de Administración sobre:
- La marcha económica de la cooperativa, comparando los resultados con las metas establecidas y los resultados del trimestre anterior.
 - Los créditos otorgados e inversiones realizadas, detallando el rendimiento y cumplimiento de las políticas crediticias.
 - Situación de los deudores y riesgos crediticios, informando sobre la gestión de la cartera de deudores y las acciones tomadas para mitigar riesgos.
 - Principales riesgos a los que se enfrenta la cooperativa, así como las acciones correctivas implementadas para mitigarlos.
 - Solicitudes de socios nuevos y retiros, incluyendo su impacto en la base social de la cooperativa.
- e) Realizar un muestreo representativo del personal de la cooperativa, evaluando los procesos de contratación, desempeño y cumplimiento de las políticas internas. Además, llevará a cabo una revisión de los casos en los que trabajadores o funcionarios hayan incurrido en faltas graves o incumplimientos normativos, con el fin de identificar posibles violaciones a las normativas laborales o legales. La auditoría propondrá medidas correctivas y preventivas para fortalecer los controles internos y garantizar que los procesos de gestión de personal estén alineados con los valores éticos y principios cooperativos, promoviendo una cultura de transparencia y cumplimiento.

2. Gestión Financiera:

La auditoría deberá realizar un análisis exhaustivo de la estructura financiera de la cooperativa, garantizando la correcta administración de los recursos, la solvencia y la sostenibilidad financiera. Este análisis incluirá:

- a) Revisión de la asignación de ingresos y egresos, verificando su distribución eficiente y asegurando que los recursos se gestionen de acuerdo con las políticas financieras de la cooperativa. Se deberá garantizar que las obligaciones financieras de la cooperativa se cumplan adecuadamente.
- b) Auditoría de la cartera de créditos: Realizar un muestreo representativo de la cartera de créditos, revisando el cumplimiento de las normativas establecidas por la SBS, desde la presentación de las solicitudes hasta el desembolso efectivo de los fondos. Este proceso debe garantizar que los mecanismos de evaluación de riesgos crediticios y control interno se estén aplicando correctamente, minimizando riesgos y mejorando la calidad de la cartera.
- c) Revisión de cuentas en entidades financieras y COOPERATIVA: Se deberá auditar la gestión de las cuentas de la cooperativa en otras entidades financieras y COOPERATIVA, asegurando que los movimientos financieros en los últimos seis meses sean consistentes y transparentes.

- d) Revisión de los viáticos y rendición de cuentas: Evaluar el proceso de otorgamiento de viáticos y la rendición de cuentas, asegurando que estos se hayan realizado de acuerdo con los procedimientos internos, sin irregularidades.

3. Gestión Contable:

La auditoría deberá realizar una verificación integral de los estados financieros de la cooperativa, garantizando que cumplan con las normas contables vigentes y principios de contabilidad generalmente aceptados. Este análisis incluirá:

- a) Revisión de los registros contables y documentos sustentatorios, asegurando la coherencia y transparencia de la información financiera presentada. La auditoría deberá garantizar que los registros contables sean precisos y confiables.
- b) Evaluación de las políticas contables implementadas, revisando si las políticas de contabilidad adoptadas están alineadas con las mejores prácticas para la gestión de riesgos financieros y reflejan de manera fiel la situación económica de la cooperativa.
- c) Cumplimiento normativo: Verificación de que los reportes financieros enviados a la SBS y a la SUNAT cumplan con las normativas regulatorias vigentes, minimizando los riesgos de sanciones o contingencias fiscales.
- d) Informes financieros del sistema BestERP: Revisión de los reportes financieros generados por el sistema BestERP, asegurando que estos cumplan con los requerimientos normativos, reflejen la realidad financiera de la cooperativa y sean coherentes con la información registrada.

4. Sistemas:

La auditoría deberá realizar una evaluación integral del sistema BestERP y otros sistemas tecnológicos utilizados por la cooperativa. Este análisis incluirá:

- a) Revisión del contrato, plan de ejecución, costos y viabilidad del sistema BestERP: Se evaluará si el sistema BestERP ha sido implementado de manera efectiva, asegurando que los costos y beneficios del sistema justifiquen su adopción. Además, se revisará si el sistema ha optimizado los procesos operativos y financieros de la cooperativa.
- b) Migración de datos del sistema IGIM al BestERP: Verificación exhaustiva de la migración de datos del sistema IGIM al BestERP, asegurando la integridad, exactitud y seguridad de la información transferida, en especial la relacionada con las cuentas de los socios.
- c) Realizar una revisión exhaustiva de la capacidad del software para automatizar procesos clave, tales como la gestión de aportes, créditos y administración contable, garantizando su cumplimiento con las normativas de la SBS y su eficiencia en la generación de informes regulatorios precisos. Además, se evaluarán las mejoras en las transferencias entre socios y terceros mediante el uso de canales virtuales como "Yape" y "Plin" entre otros, asegurando que estas plataformas proporcionen una experiencia segura, ágil y confiable. La integración de estos medios digitales deberá cumplir con los más altos estándares de seguridad financiera y optimizar los servicios prestados a los socios, facilitando transacciones rápidas y efectivas.

- d) Seguridad de la información y respaldo: Evaluación de los estándares de seguridad de la información del software, verificando que cumpla con las normativas vigentes y asegure la protección de los datos personales y financieros de los socios. También se revisarán los procedimientos de respaldo de la información para garantizar la continuidad operativa.

5. Determinación de Responsabilidades Administrativas, Civiles y Penales:

La Sociedad de Auditoría Externa deberá realizar un análisis exhaustivo para identificar posibles responsabilidades administrativas, civiles o penales derivadas de la auditoría en relación con los trabajadores, funcionarios o directivos de la cooperativa. Este análisis se enfocará en detectar incumplimientos de normativas internas, laborales o legales que puedan haber generado perjuicios a la cooperativa o a terceros. La auditoría deberá:

- a) Revisar los procesos de toma de decisiones administrativas y financieras, identificando cualquier acción que implique negligencia, malversación o incumplimiento de las políticas internas, y determinar las acciones legales correspondientes si es necesario.
- b) Irregulares que puedan involucrar responsabilidades civiles o penales, particularmente en adquisiciones de mayor cuantía.
- c) Revisar los registros contables y financieros, determinando si existen inconsistencias, manipulaciones o falta de veracidad que generen responsabilidades legales en el manejo de los fondos de la cooperativa.
- d) Evaluar la seguridad de los sistemas de información, asegurando que los datos de los socios y la integridad de la información hayan sido debidamente protegidos, y en caso contrario, identificar las responsabilidades por incumplimientos en la protección de la información.
Con base en los hallazgos, la auditoría deberá recomendar medidas correctivas o sancionatorias, y en caso de irregularidades significativas, sugerir acciones legales para asegurar que se responsabilice a los involucrados, garantizando la transparencia, la legalidad y el fortalecimiento de los controles internos en la cooperativa.

La auditoría deberá llevarse a cabo de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) y las normas legales y reglamentarias aplicables al sector cooperativo peruano, garantizando una valoración objetiva y rigurosa de la gestión. Este proceso permitirá identificar oportunidades de mejora y formular recomendaciones específicas que contribuyan al fortalecimiento integral de la gestión operativa y financiera de la COOPERATIVA, promoviendo así la transparencia, eficiencia y sostenibilidad a largo plazo.

La Sociedad de Auditoría Externa deberá emitir informes mensuales al Consejo de Administración que detallen el progreso y el cumplimiento de los objetivos generales establecidos para la auditoría. Estos informes deberán centrarse en garantizar una visión transparente y objetiva de todas las áreas auditadas, proporcionando un control efectivo sobre los procesos clave y asegurando una rendición de cuentas clara en cada etapa. Además, los informes deben incluir recomendaciones específicas que permitan una mejora continua en la gestión administrativa, financiera, contable y operativa de la cooperativa. La auditoría deberá identificar oportunidades de optimización en los controles internos, la eficiencia operativa y la administración de recursos, promoviendo prácticas alineadas con los objetivos estratégicos de la organización.

Es fundamental destacar que los informes mensuales tienen un carácter progresivo y de seguimiento, diferenciándose claramente del informe final, el cual será presentado al concluir el servicio de auditoría. Este informe final constituirá una evaluación integral y consolidada de todos los aspectos auditados y será sometido a la aprobación formal de la cooperativa. Solo tras dicha aprobación se procederá con la cancelación completa del servicio, en estricto cumplimiento del cronograma de pagos estipulado en el contrato. La presentación y aprobación del informe final será un requisito indispensable para la culminación efectiva de la auditoría y el cierre contractual.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. **Opinión sobre los Estados Financieros:** La auditoría deberá emitir una opinión objetiva y fundamentada sobre la razonabilidad de los estados financieros de la cooperativa, verificando su conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA) y las disposiciones legales vigentes para el sector cooperativo. Se evaluará la exactitud y transparencia de los informes financieros, asegurando que cumplan con los estándares contables y normativos aplicables. 15 de febrero de 2021 al 15 de noviembre de 2024.
2. **Evaluación de la Gestión Administrativa y Financiera:** La auditoría realizará una evaluación exhaustiva de la gestión administrativa y financiera de la cooperativa, determinando el cumplimiento de las políticas internas y la alineación de la gestión con los principios de eficiencia, eficacia y economía en el uso de los recursos. Se evaluará la cartera de créditos de forma representativa, desde la solicitud hasta el desembolso, garantizando una adecuada administración del riesgo crediticio y el cumplimiento de los lineamientos de la SBS.
3. **Análisis de la Morosidad y Riesgos:** Se revisará la situación de la morosidad y los riesgos financieros asociados, detectando debilidades en la administración de la cartera de créditos. La auditoría propondrá medidas correctivas para mitigar riesgos y fortalecer la estabilidad financiera de la cooperativa, asegurando una administración proactiva y eficaz.
4. **Cumplimiento del Marco Normativo y Regulatorio:** La auditoría verificará el cumplimiento del marco normativo aplicable a la cooperativa, asegurando la correcta aplicación de las directrices de los organismos supervisores, como la SBS y SUNAT. Se revisará la implementación de políticas contables, la gestión de riesgos financieros y la integridad de la información remitida a los entes reguladores, con el fin de garantizar el cumplimiento de las normativas nacionales e internacionales.
5. **Evaluación de Sistemas:** Se evaluará el software BestERP y otros sistemas tecnológicos utilizados por la cooperativa, asegurando que cumplan con los estándares de seguridad de la información y protección de datos. La auditoría verificará que el software automatice adecuadamente procesos clave como la administración contable, la gestión de créditos y aportes, y que genere informes precisos y en cumplimiento con las normativas regulatorias.

6. **Cumplimiento de Objetivos y Metas:** Se evaluará el grado de cumplimiento de los objetivos y metas estratégicas trazadas por la cooperativa, determinando la efectividad de las decisiones adoptadas y su impacto en el desarrollo organizacional. Este análisis permitirá identificar áreas de mejora en la planificación y ejecución de estrategias a futuro, garantizando el cumplimiento del Plan Operativo Anual.
7. **Revisión de Adquisiciones y Contrataciones:** La auditoría revisará las adquisiciones y contrataciones realizadas, evaluando si se ajustaron a las normativas internas y los principios de transparencia, equidad y uso eficiente de los recursos. Se analizarán los contratos ejecutados para verificar su impacto positivo en la gestión y el cumplimiento de los objetivos de la cooperativa, en especial en adquisiciones de mayor cuantía.
8. **Evaluación del Uso de Recursos:** Se realizará una evaluación integral del uso de los recursos, verificando si fueron empleados de manera eficiente, eficaz y económica para cumplir con los objetivos organizacionales. La auditoría identificará deficiencias en la administración de recursos y propondrá medidas para optimizar la gestión, garantizando el mejor uso del patrimonio de la cooperativa.
9. **Determinación de Responsabilidades Administrativas, Civiles y Penales:** La auditoría deberá identificar posibles responsabilidades administrativas, civiles o penales derivadas de la revisión de los procesos de gestión, administración financiera, adquisiciones, recursos humanos y sistemas. Este análisis incluirá la revisión de decisiones que impliquen negligencia, malversación o incumplimiento de las políticas internas, proponiendo las acciones legales correctivas necesarias. Se evaluará la gestión de recursos humanos, adquisiciones y registros contables, determinando la veracidad y seguridad de la información, y recomendando medidas sancionatorias o preventivas cuando corresponda.

Estos objetivos específicos están diseñados para asegurar una auditoría integral que no solo emita una opinión fundamentada sobre la razonabilidad de los estados financieros, sino que también profundice en la eficiencia y eficacia de la administración de los recursos de la cooperativa. La auditoría garantizará el cumplimiento de los estándares de buen gobierno cooperativo, verificando la transparencia y responsabilidad en la toma de decisiones estratégicas y operativas. Además, se evaluará la capacidad de la cooperativa para mantener su sostenibilidad financiera y operativa, asegurando que las decisiones ejecutadas y los procesos implementados estén en conformidad con las normativas vigentes y los principios de eficiencia, economía y control interno en la gestión de sus recursos.

III. DE LOS REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LAS SOCIEDADES DE AUDITORIA:

- a) **Inscripción y habilitación:** Estar debidamente inscritas y habilitadas en el Registro de alguno de los Colegios de Contadores Públicos Departamentales de la República.

- b) **Experiencia en auditorías financieras:** Demostrar documentadamente una experiencia mínima de 3 años en la realización de auditorías en empresas del sistema financiero, especialmente en Cooperativas de Ahorro y Crédito no autorizadas a operar con recursos del público (COOPERATIVA). Preferiblemente, haber realizado auditorías en Cooperativas mínimamente de Nivel 2, asegurando un conocimiento profundo de la operatividad y particularidades del sector cooperativo.
- c) **Capacitación y experiencia del equipo:** Los socios y el equipo de auditores asignados para prestar el servicio deben contar con una capacitación profesional certificada y una experiencia mínima de 3 años en áreas relacionadas con el objeto de la auditoría. Esto incluye conocimientos especializados en la normativa cooperativa y la gestión financiera.
- d) **Dominio de la legislación actualizada:** Poseer un amplio dominio de la legislación vigente aplicable a las Cooperativas de Ahorro y Crédito no autorizadas a operar con recursos del público (COOPERATIVA), incluyendo las normativas de la SBS y las disposiciones específicas del sector cooperativo, para garantizar su correcta aplicación en los exámenes y auditorías a realizar.
- e) **Conocimiento en operatividad financiera:** Tener experiencia demostrada en la operatividad de los rubros económicos y financieros con los que operan las COOPERATIVA. Esto incluye un conocimiento integral de sus operaciones contables, crediticias, y los aspectos clave que impactan su gestión financiera y sostenibilidad.
- f) **Evaluación multidisciplinaria:** Poseer un profundo conocimiento y experiencia en la evaluación administrativa, contable, de sistemas, derecho, financiera y de gestión. El equipo debe estar capacitado para evaluar de manera integral las distintas áreas de la cooperativa, asegurando una auditoría rigurosa y completa.
- g) **Otros conocimientos especializados:** Contar con conocimientos adicionales relevantes para el rubro cooperativo, tales como la gestión de riesgos, gobernanza cooperativa, y control interno, legal, que permitan realizar una auditoría eficiente y precisa, contribuyendo al fortalecimiento institucional de la cooperativa.

IV. DE LOS REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LAS PROPUESTAS DE LAS SOCIEDADES DE AUDITORIA:

PRESENTACION

Las propuestas se presentarán por vía correo electrónico, adjuntando dos archivos con el nombre de propuesta técnica y propuesta económica seguido del nombre de la sociedad, el contenido debe ser presentado en formato PDF.

Los requisitos para que las Sociedades de Auditoria puedan participar en la presente convocatoria, deberán acreditar obligatoriamente lo siguiente:

PROPUESTA TECNICA

- a) Carta de presentación con documentos adjuntos que deberán ser suscritos por el representante legal de la sociedad auditora.
- b) Contar con la Constancia actualizada de habilitación expedida por su correspondiente Colegio de Contadores Públicos (Registro de Sociedades de Auditoría).
- c) Demostrar documentadamente una experiencia mínima de 03 años en la realización de auditorías a empresas del sistema financiero, así como la experiencia en auditorías operativas, contables, financieras y gestión entre otras especialidades relacionadas al sistema Cooperativo específicamente en COOPERATIVA de nivel 2.
- d) El equipo que propone el servicio de auditoria estará compuesto por Contadores Públicos Colegiados Certificados, ingeniero de sistemas, abogado corporativo y otros especialistas (afines a los objetivos de la presente auditoria), quienes deberán contar con experiencia y capacitación en auditoria.
- e) La Sociedad de Auditoria deberá preparar su Plan de Trabajo, y determinará los objetivos específicos y cronograma de ejecución del citado Plan.
- f) El tiempo de entrega es hasta los 60 días calendario una vez suscrito el contrato.
- g) Otros conocimientos idóneos sobre el rubro que permitan efectuar una eficiente y correcta Auditoria.

PROPUESTA ECONOMICA:

La Propuesta Económica debe ser a todo costo, expresada en soles, incluido el impuesto de Ley.

V. MODALIDAD DE CONTRATO

La Sociedad de Auditoría Externa seleccionada se vinculará a la COOPERATIVA Virgen de las Nieves bajo la modalidad de locación de servicios, regulada por el artículo 1764 del Código Civil y demás normativas aplicables. Este tipo de contrato define que la sociedad auditora deberá prestar sus servicios de manera autónoma y sin relación de subordinación con la cooperativa, limitándose estrictamente al cumplimiento de los objetivos y obligaciones pactados en el contrato.

En caso de que la Sociedad de Auditoría Externa incurra en incumplimientos contractuales o su actuación genere algún tipo de perjuicio o afectación a la COOPERATIVA, se aplicarán las siguientes medidas:

- a) Si la sociedad auditora no cumple con los plazos, entregas o calidad acordada en el contrato, se aplicarán las penalidades económicas estipuladas en el contrato, que podrán incluir deducciones del pago final o multas progresivas.
- b) En caso de que el incumplimiento o negligencia de la sociedad auditora provoque perjuicios económicos o de otra índole a la COOPERATIVA, la sociedad auditora será responsable de indemnizar a la cooperativa por los daños y perjuicios ocasionados.
- c) La COOPERATIVA se reserva el derecho de resolver unilateralmente el contrato en caso de incumplimiento grave por parte de la sociedad auditora, previa notificación formal. En este caso, no se procederá con la cancelación de los montos pendientes de pago por el servicio no ejecutado o ejecutado de forma defectuosa.

- d) Si el incumplimiento resulta en acciones que puedan generar responsabilidades civiles o penales, la COOPERATIVA se reserva el derecho de iniciar las acciones legales correspondientes, de acuerdo con las normativas vigentes y las cláusulas establecidas en el contrato.

VI. LUGAR DE RECEPCION DE LAS PROPUESTAS

La recepción de la propuestas técnicas y económicas es mediante correo electrónico:

Dirigido a: a.legalinterno@coop-virgennieves.pe

VII. CRONOGRAMA DEL CONCURSO:

- **Presentación de las Propuestas Técnicas y Económicas:** Del 27 de octubre al 01 de noviembre de 2024. Durante este periodo, los postores deberán presentar ambas propuestas, cumpliendo con los requisitos establecidos en las bases del concurso.
- **Evaluación de las Propuestas y Selección del Ganador:** La evaluación y selección de la sociedad auditora ganadora se llevará a cabo el 02 al 04 de noviembre de 2024. Esta fecha está sujeta a posibles ajustes dependiendo de la agenda de la comisión evaluadora, garantizando siempre la transparencia y rigor en el proceso.
- **Publicación de Resultados Finales y Declaración del Ganador:** Los resultados se publicarán el 05 de noviembre de 2024, anunciando oficialmente a la sociedad auditora seleccionada. Esta fecha es aproximada y podrá ajustarse en función de las circunstancias del proceso de evaluación.
- **Firma del Contrato:** Una vez declarado el ganador, se procederá a coordinar y gestionar la firma del contrato respectivo, en un plazo no mayor a cinco días hábiles contados a partir de la publicación de los resultados. Este paso formaliza la relación contractual generada por la presente base y asegura el inicio oportuno de los servicios de auditoría.

VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

La evaluación de las propuestas será integral y se desarrollará en dos etapas:

- I. Primera etapa: Evaluación y calificación de la propuesta técnica.
- II. Segunda etapa: Evaluación y calificación de la propuesta económica.

En ningún caso, y bajo responsabilidad de los encargados de la evaluación, se utilizarán criterios subjetivos para asignar puntajes. Todos los factores de evaluación se basarán en criterios objetivos y documentados.

Los puntajes máximos que se asignarán a las propuestas son los siguientes:

- Propuesta Técnica: 70 puntos
- Propuesta Económica: 30 puntos

- **Evaluación de la Propuesta Técnica**

Los postores deberán adjuntar toda la información requerida para cada uno de los factores de evaluación descritos a continuación:

Factores de Evaluación	Puntaje / Metodología de Asignación
A. Experiencia del Postor	El postor deberá demostrar documentadamente al menos 03 años de experiencia en la realización de auditorías a empresas del sistema financiero, preferentemente a COOPAC de Nivel 02.
	Acredita: 20 puntos
	No acredita: 0 puntos
B. Habilitación del Colegio de Contadores	El postor deberá presentar una constancia actualizada de habilitación expedida por su respectivo Colegio de Contadores Públicos (Registro de Sociedades de Auditores Externos).
	Presenta: 20 puntos
	No presenta: 0 puntos
C. Plan de Trabajo	Se evaluará la calidad del plan de trabajo presentado, con el fin de verificar su capacidad para ejecutar la auditoría, cumplir con los objetivos establecidos y realizar el trabajo dentro del plazo y al menor costo posible.
	Plan de Trabajo Aprobado: 30 puntos
	Plan de Trabajo Desaprobado: 0 puntos

- **Evaluación de la Propuesta Económica**

La evaluación de la propuesta económica se llevará a cabo asignando el máximo puntaje a la propuesta que presente el menor monto. Las demás propuestas recibirán un puntaje proporcionalmente menor, conforme a la metodología de evaluación definida, asegurando una valoración justa basada en criterios objetivos y transparentes.

Una vez completadas las evaluaciones técnica y económica, se procederá a determinar el puntaje total de cada propuesta. El puntaje total será calculado como un promedio ponderado, en el que se considerarán ambos componentes (técnico y económico) en la proporción definida, garantizando que se valoren tanto la calidad y experiencia técnica como la competitividad económica de las propuestas. Esta metodología busca premiar la excelencia técnica sin comprometer la eficiencia de costos, asegurando la contratación de un servicio que combine calidad con una adecuada gestión de recursos.

IX. MODALIDAD DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

El servicio de auditoría externa deberá realizarse en una modalidad mixta, distribuida de la siguiente manera: 60% de manera virtual y 40% de manera presencial. La cooperativa otorgará un ambiente adecuado para que el equipo auditor pueda realizar sus labores cuando esté físicamente presente. Se ha estipulado que el equipo de auditoría deberá estar de manera presencial durante 24 días, distribuidos de acuerdo con el cronograma de trabajo acordado. Durante estos días, la auditoría se enfocará en actividades que requieran acceso directo a documentación física, reuniones presenciales con el personal clave, y visitas a las instalaciones para una evaluación más detallada de los procesos operativos.

En caso de que existan aspectos o condiciones no contemplados explícitamente en las normativas aplicables o en los lineamientos de la presente auditoría, dichos aspectos serán regulados y definidos en el contrato de servicio de auditoría externa. Este contrato establecerá de manera clara y precisa cualquier disposición adicional necesaria para el desarrollo efectivo de la auditoría, asegurando que tanto la Cooperativa como la Sociedad de Auditoría Externa tengan un marco de actuación completo y detallado para la ejecución del servicio.

X. PRORROGAS Y POSTERGACIONES:

Se podrá prorrogar o postergar cualquier etapa del proceso de selección, de ser el caso se comunicará a los participantes la decisión adoptada.

Corocora, 24 de octubre 2024.